

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24258 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 264/14-A se ha dictado el 18/05/2016 Auto de conclusión por finalización de la fase de liquidación del concurso del deudor Fricatotubo, S.L., CIF B50050400.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029293-1